



INSTITUCION EDUCATIVA PARTICULAR MIXTA “ABRAHAM LINCOLN”

R.D. N°244 -ED
INICIAL – PRIMARIA – SECUNDARIA

DE LA CERTIFICACIÓN

Art. 45° La Institución Educativa expedirá el certificado de estudios correspondiente a cada año y luego de la conclusión satisfactoria del año escolar.

El Certificado de Estudios es el documento oficial, por el cual se certifica los estudios del año del nivel Secundario. Este certificado es expedido por la Dirección de la IE o personal responsable.

Art.46° Al término del calendario educativo, se expedirá la correspondiente certificación.

Art. 47° Por ser la Institución Educativa Privada, los Certificados de Estudios son valorados.

Art. 48° La Institución Educativa Privada ABRAHAM LINCOLN, se reserva la facultad de no entregar certificados de estudios de los periodos no pagados. No ratificar o no reservar la matrícula del alumno para el año 2022 en caso de que no cumpla con la cancelación total de las pensiones escolares y matrícula.